Sesión 25.-

Día 27 de abril de 1921.-

Ausente con aviso: Sr. Boero.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintisiete del mes de abril del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente Dr. Dn Marcelino Herrera Vegas y Vocal doctor Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor Presidente, declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Instituto Bernasconi. Indicación del Vice-pre-

Con motivo de haberse tratado en general, en la sesión anterior, el asunto referente a la construcción del edificio para el Insti

tuto Bernasconi, el Sr. Vice-presidente, Dr. Herrera Vegas, hizo la siguiente manifestación que desea conste en acta: Dijo que se trataba de la construcción de un edificio que en su género y por su costo no tenía similar en la América del Sud y posiblemente en la de Norte q̃ por lo tanto, era de opinión que todos los actos o resoluciones del H. Consejo referentes al mismo debían ser adoptadas por unanimidad de votos; que todos los procedimientos fueran de la mayor claridad posible a fin de que no pudiera suscitarse la más mínima duda sobre ellos; que para concurrir a tal fin pedía que todas las observaciones que pudieran formularse se hicieran por escrito y se contestaran en la misma forma, de manera que quedará constancia expresa de las mismas; que hacía estas manifestaciones en salva-

Presidente con respecto a unanimidad de votación en todos los asuntos.

guarda del prestigio y dig-
nidad del H. Consejo, concep-
tuando necesario e im-
prescindible "ponerlo al
abrigo de cualquier male-
volencia. agena y recuerda que si ~~[illegible]~~
bien hubo desidencia por parte del Señor ~~[illegible]~~
Vocal Boero ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ en la adquisición
de terreno para el Insti-
tuto Bernasconi - ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ a por razo-
nes de ubicación ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ no puede ha-
berla jamás en lo que se
refiere al cumplimiento
de las leyes y resoluciones
que rigen estos casos y a
la honradez con que se
han manejado y manejan
los fondos confiados a la
administración de los ac-
tuales miembros del H. Con-
sejo.

Sección Capital

2983 L/921. La Tradición.- Desestimación pago aviso.

No abonar el importe de la
publicación del aviso so-
bre obligación escolar y
matriculación de alumnos

Rl

que cobra el diario "La Tradición" por el mes de marzo, por cuanto la autorización conferida solo fué por los meses de enero y febrero.-

4557 D/921. Archivar las actuaciones relativas al balance de la venta de papel sellado n° 8890. que eleva la D. Administrativa, y que ha sido efectuada por la Tesorería de la Repartición durante el año 1920, en vista de haberse tomado conocimiento.- | Dirección Administrativa.- Balance de papel ley 8890 por 1920_

9575 D/920 Conceder un último plazo, que fijará la Presidencia, a la casa Donnell y Palmer, para que proceda a la entrega de las pizarras contratadas, con advertencia de que una vez vencido dicho plazo sin haber dado cumplimiento, se hará efectiva la sanción de lo establecido en el artículo 5°- del respectivo contrato. | Donnell y Palmer.- Plazo para entrega de artículos_

2627 2°/921. Aumentar a treinta pesos m/n la partida de veinte pesos mensuales asignada para eventua | Cousy, 2°- Aumento partida eventuales

les a la escuela n.º 15 del Distrito 2º - autorizándose al citado Consejo para atender el pago de la diferencia con fondos de matrícula hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General para el corriente año.-

2406 L/921. "La Prensa" Ajuste de cuenta.- Autorizar a la Presidencia, para resolver sobre el ajuste de la cuenta presentada por "La Prensa", en concepto de publicación de avisos, mediante aclaración con respecto a la diferencia de tarifa si lo juzgara del caso.-

1565 D/921. Asistencia Pública. Pago desinfección escuelas.- Aprobar el gasto de la suma de cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con cincuenta cts m/n, a que asciende la cuenta presentada por la Dirección General de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública de la Capital, por las desinfecciones efectuadas desde el 6 de enero al 11 de noviem

Al

bre de 1920, en los locales escolares, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11_ Item 61_ Partida 2 del Presupuesto Vigente.

13.648	2°/920	Autorizar la locación de las fincas sitas en la calle Rivadavia n: 3340/46, de propiedad de don Silvestre Zappi, ocupadas por la escuela n: 18 del C.E. 2: en las condiciones preestablecidas y sobre las siguientes bases: Alquiler un mil cien pesos a contar del 16 de diciembre de 1920_ Término: tres años con opción a uno más por parte del H. Consejo_ Obras: a cargo del Consejo.	Consej. 2: Locación casa escuela 18._
4628	I	Pasar a la Presidencia las actuaciones por las que el Médico Inspector Dr Ignacio Torres, solicita chapa oficial para el automóvil de su propiedad a fin de que sea resuelto en idéntico sentido que el pedido formulado por los Inspectores señores Salas e Izaurral	Torres._ Chapa oficial en automóvil_

de.-

2437 17/924. Consejo 17.- Aprobación gastos por alumbrado escuela "B".- Aprobar el gasto de cuarenta y siete pesos veinticinco centavos m/n, efectuados de su peculio particular, por la directora de la escuela nocturna "B" del C.E. 17. Sra Manuela T. de Silvestrini para proveer de luz durante los meses de septiembre a noviembre del año ppdo., a la escuela que dirige, autorizándose al citado Consejo para reintegrarle la expresada cantidad de sus fondos de matrículas.-

4813 D/924. Dirección Administrativa.- Relación cuentas y pagos generales.- 1°- Aprobar la relación de cuentas generales elevada por la Dirección Administrativa, cuyo importe total asciende a la suma de treinta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos con sesenta y siete cts m/n.

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de treinta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos con-

Vl

sesenta y siete cts m/n, por el concepto indicado en el artículo 1°_ con la imputación mencionada por dicha oficina.–

4843	7°/921.	Autorizar el pago con fondos de matrícula de la suma de ciento sesenta y seis pesos m/n invertidos en la mudanza de las Oficinas del Consejo Escolar 7°_ del local Pueyrredon 630 al de la calle Pringles 263.–	Consejo 7°- Pago transporte mobiliario Oficinas.
1036	6°/921.	Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa sita en la calle Rondeau n° 2459 de propiedad del Sr Francisco Roccatagliata, en la que funciona la escuela n° 16 del C. E. 6°– en las condiciones establecidas y sobre las siguientes bases. Alquiler cuatrocientos pesos m/n mensuales, pagaderos a contar desde la fecha en que el propietario entregue terminadas las obras que debe ejecutar, rigiendo hasta tanto el actual	Consejo 6°: Locación casa escuela 16.–

alquiler de trescientos cin-
cuenta pesos.-
Término cinco años.-
Obras el propietario ejé-
cutará por su cuenta
las que indica Direc-
ción Grãl de Arquitec-
tura.-

Nombra-
miento
profesoras
especiales

1°- Nombrar profesora
de dibujo, con una cáte-
dra, para las escuelas
que oportunamente in-
dicará la Inspección
Técnica, a la Srta Delia
Becher.-
2°- Nombrar profesora
de labores, con una cáte-
dra, para las escue-
las que oportunamente
indicará la Inspección
Técnica, a la Srta Victo-
rina Aramburu.-

5113 20/924.
Consejo 20:
Nombra-
miento
maestras.

-Nombrar maestros de ter-
cera categoría para las
escuelas del C.E. 20° a los
siguientes maestros nor-
males:
Elisa Francesca Maglio
para la escuela n° 1 por
creación de grado.-
María Luisa Macchi.-pa-
ra la escuela n° 3 por pa

se de Zunilda Ortiz.-
María Esther Maniglia pa
ra la escuela n: 4 por pase
de don Dimas Oliva-
Otilia Zulema Maniglia-
para la escuela 4 por pa
se de Teresa Giordano-
Angela V. Gómez de Pereira-
para la escuela n: 7 por
creación de grado.-
Amalia Bcordi-para la
escuela n: 7 por creación
de grado.-
Catalina Josefa Pastine
para la escuela 8 por crea
ción de grado-
María Elena Martínez
para la escuela n: 12 por
fallecimiento de Ofelia
Gómez.-
Adelaida García - para
la escuela 14 por pase de
Josefina Celia Giulfo.-
Julia Dolores Vicetto-pa
ra la escuela n: 14 por pa
se de Julia C. Bolis.-
Elvira Eugenia Otero-
para la escuela 15 por
pase de Benilde Bisgon
tini.-
Ernesta Avanci-para
la escuela n: 15 por renun

cia de Lidia Peradotto.–
Rosa Pierotti.– para la escuela nº 15 por creación de grado.–
Inés Zubrözzi.– para la escuela nº 15 por pase de Sara M. de Llambias.–
María Alejandrina Fernández del Campo.– para la escuela nº 15 por pase de Luisa Lafranchi.–
Celia Sixta Cantón.– para la escuela nº 15 por pase de Esperanza López.–

Sección Provincias.–

1557 E/921. E. Ríos.– Beneficios ley 2737.– Declarar acogida a los beneficios de la ley nº 2737, por el corriente año, a la provincia de Entre Ríos.–

Catamarca. Reintegración funciones a inspector — Reintegrar en la totalidad de sus funciones al Inspector Nacional de Catamarca Sr. José D. Cardoso, poniendo a su cargo las escuelas de la ley nº 4874 de la citada provincia, en vista de que el mismo manifiesta que su actual estado de salud le permite atenderlas.–

369	T/921	Mantener la resolución de 21 de febrero del corriente año, por la que se declaró cesante a la directora de la escuela nº 47 de Tucumán Srta Rosaura Armella, por las numerosas infracciones en que había incurrido y por tratarse de una maestra interina con regular concepto profesional; y en consecuencia no hacer lugar al pedido de reconsideración que la misma formula.	Tucumán - Mantenimiento de cesantía ex-directora escuela 47.
2218	M/921	1º - Ampliar en el sentido de que no comprende a los funcionarios que son removidos por causas imputables a ellos mismos el artículo 1º de la resolución de diciembre 27 de 1920, que dice así: "Los Visitadores de Escuelas Nacionales, que desempeñen interinamente las funciones de Inspectores Seccionales y los Inspectores Seccionales (no los Viajeros) que sean destinados para prestar servicios	Inspección Provincias. Aclaración reglamento viático a inspectores.

transitoriamente fuera de su jurisdicción, gozarán de viáticos como funcionarios en gira".-
2°.- No hacer lugar al pedido de pago de viáticos formulado por el Inspector Sr Juan M. Boussy - que prestaba servicios en Mendoza - actualmente adscripto a la Inspección General de Provincias.

Sección Territorios.

4478.— Territorio Bautizo de escuelas.-

Y/921 Bautizar con los nombres que se indican los siguientes edificios fiscales de las escuelas de los territorios nacionales:

N° de la esc.	Localidad.	Nombre.
	T. del Fuego.	
1.	Ushuaia.	H. de Magallanes
	Pampa.	
5.	Toay.	Gral E. Mitre.-
7.-	Victorica	Brig Gral M. Hornos.
9.	Telén.	A. D'Orbigny.
10.-	Catriló.	A. Alsina.
11.-	Gral Acha.	Gral L. V. Mansilla.
16.-	V. Alba.-	G. L. de Cabrera.
17.-	Intend. Alvear.-	F. J. Muñiz
19.-	Acha.-	J. D. d'Urville.
21.-	Van Praet.	L. A. de Bougainville
22.-	Parera.-	Gral L. Winter.
26.-	Pico	Raúl B. Díaz

Nº de casa: Localidad. Nombre.-

Pampa.

27.	Macachin.	C. Darwin.
28.	Simson -	A. Bravard.
31.-	Rancul.-	Gral E. García
34.-	Realicó	S. Lafone Quevedo.
47	Ceballos.	Gral M. J. Campos.
63.	Alpachiri.	Gral E. G. Pico.
72.-	Santa Aurelia.	Gral W. Paunero.
103.-	M. Mayer.	C. Berg.
-	Luiggi -	Gral M. Rodriguez.

Neuquen.

2	Neuquinas	Gral C. Villegas.
7	J. de los Andes.	T. Falkner.
15.	Chos-Malal.	G. Burmeister.

Rio Negro.

1-	Viedma	F. de Viedma
2.-	Viedma	J. de la Piedra
5.	C. Pringles.	L. Piedrabuena.
9.-	Gral Conesa	Gral E. Conesa
10-	Choele-Choel.	B. Villarino.
17-	Huahuel-Niyeo.-	P. N. Mascardi.
28-	Cumayo.	Vice-al. E. O'Connor.
32.	Gral Roca.	Gral J. A. Roca

Chubut.

5.	Trelew.	J. S. de Elcano.
16.	El Bolson.	Fray F. Menendez.
17	Cholila.	S. de Alcazaba.
21.	Drofa Gabets -	G. Ch. Musters.
26 -	Arroyo Percy.	R. Fitz-Roy
30 -	Epuyen.-	J. Rodriguez Serrano.-

Ml

Nº de la esc:	Localidad.	Nombre.
	Chubut	
36.	Malaspina.	A. Malaspina
	Misiones	
1.	Posadas.	F. de Azara.
6.	Posadas.	H. de Saavedra.
11.	Santa Ana.	P. P. Lozano.
17.	C. Corpus.	D. de Rojas.
18.	San Pedro.	P. A. Ruiz de Montoya.
21.	Apóstoles.	P. J. Guevara.
26.	Concepción	A. Bompland
27.	Concepción	M. de Moussy.
	Chaco.	
5.	Resistencia	R. D. de Guzmán
6.	P. Vicentini.	J. Crevaux.
8.	P. Bastiani	U. Schmidel.
13.	El Molino.	Gral. N. Urbiuru.
20.	Gral. Vedia.	Gral. D. Benjamín Victorica.

Sección Capital.

Loureiro. Nombramiento profesora dibujo.

Nombrar profesora de dibujo, con una cátedra para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técnica a la Srta. Elisa Loureiro.

3923 A/921. Asilo "Coronel Fraga". Nombramiento maestra.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela del Asilo "Coronel Fraga" a la Srta. Mer

M

cedes Goldmann (M.N.)-

Agradecer al Señor Pre-sidente de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales Dr Ignacio L. Albarracín, su invitación a concurrir a la celebración de la Fiesta del Animal que se realizará el 29 del corriente, a las 14 en el local de la escuela "Presidente Mitre" manifestándole que si las obligaciones del cargo lo permiten, se tratará de asistir.-

Sociedad Protectora de Animales.-
Invitación a fiesta.

Sobre raspado a fs 83-89, 91 y 95- renglones 32. 22. 29 y 13- "Salva"- "6°"- "Biscon"- "Neuquen- Gral C. Villegas"- respectivamente.- Vale-

~~No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas~~.-

Entre líneas a fs 84- renglones 5 y 6 "agena y recuerda que si"- 6 y 7 "bien hubo disidencia por parte del Señor" y renglones 7 y 8 "Vocal Boero".- Vale-

Testado a fs 84- renglones 6-7-8-9-11-12-13-14-15-16 y 17.- No Vale.-

Testado a fs 97 renglones 22, 23, 24 y 25. = No vale. –

– No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas. –

Angel Gutiérrez

[signature]